



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis de diciembre de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2023 00410 00**  
DEMANDANTE: LUISA FERNANDA CARREÑO SARRIA  
DEMANDADO: PORVENIR S.A. y COLPENSIONES

En el presente proceso ejecutivo conexo al ordinario laboral de la referencia, se reconoce personería para representar los intereses de la entidad COLPENSIONES a la sociedad CAL & NAF ABOGADOS S.A.S, como apoderado principal, y a la abogada titulada SANDRA MILENA ALZATE MEJIA, identificada con C.C. 32.350.343 y T. P. 227505, como apoderada sustituta, en los términos y para los efectos del mandato y sustitución conferida.

Así mismo, se reconoce personería para representar los intereses de la entidad COLPENSIONES a la sociedad GODOY CORDOBA ABOGADOS S.A.S, como apoderado principal, y al abogado titulado OCTAVIO ANDRES CASTILLO OCAMPO, identificado con C.C. 1.017.267.151 y T. P. 380.131, como apoderado sustituto, en los términos y para los efectos del mandato y sustitución conferida.

De otro lado, se advierte que las coejecutadas, en término oportuno allegaron escrito de excepciones; así las cosas y de conformidad con el Art. 443 del CGP aplicable por analogía al procedimiento laboral, se corre traslado a la parte ejecutante de las excepciones presentadas por la parte ejecutada por el termino de 10 días hábiles, para que se pronuncie sobre ellas y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link:

Excepciones PORVENIR:

[https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b/g/personal/j18labmed\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EYWXjkrVDAIEnLD2gALPab4BMecYSXzsFiK-v5mN0UPucQ?e=49XcAQ](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EYWXjkrVDAIEnLD2gALPab4BMecYSXzsFiK-v5mN0UPucQ?e=49XcAQ)

Excepciones COLPENSIONES:

[https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18labmed\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EeBitkxUs4pDpzHtZiL9QOwBXY-1-xyBwa0Q0V8LFN\\_58g?e=3crOoX](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EeBitkxUs4pDpzHtZiL9QOwBXY-1-xyBwa0Q0V8LFN_58g?e=3crOoX)

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 19 de enero de 2024, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del Despacho.

En consonancia con lo anterior, el Despacho adoptará como medida técnica de dirección, a propósito de lo reseñado en el artículo 48 del C. P. del T. y de la Seguridad Social, y en aras de los principios de celeridad y economía procesal, fijar fecha para que tenga lugar la audiencia de resolución de excepciones, que se regirá por los artículos 372 Y 373 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), el día VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las 3:30 p.m.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/20062642> (Copiar y pegar en el navegador)

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

### NOTIFÍQUESE



**ALBA MERY JARAMILLO MEJIA**  
**JUEZ**

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 207 del 07 de diciembre  
de 2023.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria

NVS